



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 122, fecha: viernes, 27 de Junio de 2025

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LOS PADRONES DE TASAS DE DIVERSAS ENTIDADES LOCALES Y MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA Y ANUNCIO DEL PERIODO DE COBRO EN VOLUNTARIA

Realizada la aprobación de los padrones de Tasas por parte de los Ayuntamientos que han delegado las facultades de liquidación, recaudación y exposición pública de las Tasas, en la Diputación de Guadalajara, y que son todos los relacionados en anexo adjunto, (se exceptúa el municipio de Yebes en lo relativo a la notificación mediante la exposición pública, que se realiza por el propio ayuntamiento) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los padrones quedarán expuestos al público en el Servicio Provincial de Recaudación y en los Ayuntamientos respectivos, para su examen por los legítimamente interesados durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del correspondiente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia". También se divulgará el edicto mediante la inserción de anuncios en la prensa digital provincial.

La exposición al público de los padrones producirá los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo interponerse por los interesados en caso de disconformidad con los actos liquidatorios de las cuotas tributarias recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición al público.

Se establece como período de ingreso en voluntaria, de los períodos y ejercicios que se indican en relación anexa, el comprendido entre el día 1 de Julio y hasta el 1



de Septiembre de 2025 (ambos inclusive).

El cargo en cuenta de los recibos domiciliados se realizará el 10 de Julio.

En aplicación del artículo 74 de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, los recibos emitidos incluyen el cobro de un Canon Medioambiental o DMA, que contempla una parte fija y otra variable vinculadas al abastecimiento de agua. Dicho canon queda aprobado en el mismo acto en el que se aprueba el correspondiente Padrón tributario de la Tasa de suministro de Agua.

En los municipios que a continuación se citan, al haberse establecido en sus ordenanzas fiscales una bonificación a favor de los sujetos pasivos que domicilien la deuda en una entidad financiera, las liquidaciones (Agua y/o Tributos Varios), que se cobren mediante esta modalidad, tendrán la bonificación en cuota que también se indica: CABANILLAS DEL CAMPO (3%), ROBLEDILLO DE MOHERNANDO (3%), TORIJA (5%), TRJUEQUE (2%) Y VALFERMOSO DE TAJUÑA (3%).

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, con los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan (artículo 24 del RD. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación).

CARTAS DE PAGO DE RECIBOS NO DOMICILIADOS

El pago en período voluntario de las deudas de notificación colectiva y periódica la notificación colectiva se realizará mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, no resultando obligatorio para la administración la emisión de avisos de domiciliación y cartas de pago. No obstante, a fin de facilitar el pago de los tributos a todos los contribuyentes, el Servicio de Recaudación realizará las siguientes actuaciones:

- Los valores domiciliados serán cargados en cuenta en las fechas indicadas en el calendario fiscal.
- Las cartas de pago de los valores no domiciliados se remitirán preferentemente por correo electrónico a los contribuyentes que hayan facilitado su dirección. El resto, se realizará por correo postal siempre y cuando el contribuyente no esté marcado como desconocido y el importe del recibo sea superior a 5.- €.
- El Servicio de Recaudación procesará las cartas de pago devueltas por dirección incorrecta o desconocido por el operador postal que implicará la catalogación del contribuyente como desconocido a los efectos de correspondencia postal por correo ordinario.

FORMAS DE PAGO

- OFICINA VIRTUAL: <https://dguadalajara.tributoslocales.es>. Podrá realizarse por: BIZUM y PAGO CON TARJETA.
- WEB

DIPUTACIÓN:



<https://recaudacion.dguadalajara.es/pago-de-tributos-con-tarjeta>. PAGO CON TARJETA.

- OFICINAS DE RECAUDACIÓN. Podrá realizarse por: BIZUM, PAGO CON TARJETA y CARGO EN CUENTA.
- A TRAVÉS DEL TELÉFONO DE RECAUDACIÓN: 949 88 75 82. Podrá realizarse por: BIZUM, PAGO CON TARJETA y CARGO EN CUENTA.
- A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES BANCARIAS COLABORADORAS, en el horario que tengan establecido: Caixabank SA, Ibercaja Banco SAU, Banco Santander, BBVA y Caja Rural de Castilla-La Mancha.

ATENCION AL CONTRIBUYENTE

Se podrá contactar por correo electrónico: Inforecaudacion@dguadalajara.es

En nuestras oficinas: GUADALAJARA: C/ Atienza, 4 (949 88 75 82), BRIHUEGA: Pza. Jardinillo, 1 (949 28 02 49), MOLINA DE ARAGÓN: Pza. España, 1 (949 83 01 01) y SIGUENZA: Pza. Mayor, 4 (949 39 06 88).

A través de la OFICINA VIRTUAL se puede domiciliar el pago de los recibos para próximos ejercicios y realizar el pago de los tributos en período voluntario y ejecutivo y durante todos los días del año, siempre que se disponga de un documento cobratorio en plazo emitido por la Diputación Provincial de Guadalajara (recibo, liquidación, carta de pago, etc.) en el que deben figurar una identificación y una referencia de cobro. Además de la identificación y de la referencia de cobro, también serán necesarios los siguientes datos: Importe en euros de la deuda, número de la tarjeta, fecha de caducidad y código de verificación. Esta operación no lleva ningún gasto adicional para el pagador.

Guadalajara, a 25 de junio de 2025. LA DIPUTADA-DELEGADA DE ECONOMIA Y HACIENDA. Fdo.: M^a Susana Alcalde Adeva.

VOLUNTARIA 4 JULIO-SEPTIEMBRE 2025

MUNICIPIO	TRIBUTOS	PERIODO
19002-ABLANQUE	AGUA POTABLE	ANUAL 2023
19031-ANGON	AGUA POTABLE	ANUAL 2025
19031-ANGON	TRIBUTOS VARIOS: RECOGIDA DE BASURAS	ANUAL 2025
19036-ARANZUEQUE	TRIBUTOS VARIOS: RECOGIDA DE BASURAS	ANUAL 2025
19055-BUJALARO	AGUA POTABLE	ANUAL 2024
19058-CABANILLAS DEL CAMPO	TRIBUTOS VARIOS: RECOGIDA DE BASURAS	2º SEMESTRE 2024
19058-CABANILLAS DEL CAMPO	ENTRADA O PASO DE CARRUAJES	ANUAL 2025
19064-CANREDONDO	AGUA Y ALCANTARILLADO	ANUAL 2024
19092-COGOLLUDO	AGUA-ALCANTAR-DEPURACION Y BASURA	1º CUATRIMESTRE 2025



19151-HUMANES	AGUA Y ALCANTARILLADO	1º CUATRIMESTRE 2025
19151-HUMANES	TRIBUTOS VARIOS: RECOGIDA DE BASURAS	1º CUATRIMESTRE 2025
19156-JADRAQUE	AGUA Y ALCANTARILLADO	1º CUATRIMESTRE 2025
19168-MANDAYONA	AGUA Y ALCANTARILLADO	3º CUATRIMESTRE 2024
19171-MARCHAMALO	AGUA-ALCANTAR. Y MANTEN. CONTADOR	1º CUATRIMESTRE 2025
19171-MARCHAMALO	TRIBUTOS VARIOS: RECOGIDA DE BASURAS	1º SEMESTRE 2025
19182-MIERLA LA	AGUA POTABLE	ANUAL 2025
19190-MOLINA DE ARAGON	AGUA-MANTEN. RED Y DEPURACION	2º SEMESTRE 2024
19190-MOLINA DE ARAGON	TRIBUTOS VARIOS: RECOGIDA DE BASURAS	1º SEMESTRE 2025
19192-MONDEJAR	AGUA-ALCANTARILLADO Y DEPURACION	1º CUATRIMESTRE 2025
19201-OLMEDA DE COBETA	AGUA Y ALCANTARILLADO	1º SEMESTRE 2025
19216-PERALEJOS DE LAS TRUCHAS	AGUA-ALCANTARILLADO Y BASURA	2º SEMESTRE 2024
19219-PINILLA DE MOLINA	AGUA Y ALCANTARILLADO	ANUAL 2025
19219-PINILLA DE MOLINA	TRIBUTOS VARIOS: RECOGIDA DE BASURAS	ANUAL 2025
19220-PIOZ	AGUA-ALCANTAR-BASURA-DEPUR. Y CONTAD	1º CUATRIMESTRE 2025
19221-PIQUERAS	SUMINISTRO DE AGUA	ANUAL 2025
19225-POZO DE GUADALAJARA	VADOS: ENTRADA DE VEHICULOS	ANUAL 2025
19239-ROBLEDILLO DE MOHERNANDO	AGUA Y ALCANTARILLADO	2º SEMESTRE 2024
19257-SIGUENZA	AGUA-ALCANTARILLADO Y DEPURACION	1º CUATRIMESTRE 2025
19258-SOLANILLOS DEL EXTREMO	AGUA Y ALCANTARILLADO	ANUAL 2024
19266-TENDILLA	TRIB. VARIOS: BASURA Y ALCANTARILLADO	ANUAL 2025
19267-TERZAGA	AGUA Y ALCANTARILLADO	ANUAL 2025
19267-TERZAGA	TRIBUTOS VARIOS: RECOGIDA DE BASURAS	ANUAL 2025
19274-TORIJA	AGUA Y ALCANTARILLADO	2º SEMESTRE 2024
19280-TORREJON DEL REY	AGUA Y ALCANTARILLADO	1º CUATRIMESTRE 2025
19282-TORREMOCHA DEL CAMPO	AGUA POTABLE	ANUAL 2024
19286-TORTOLA DE HENARES	TRIBUTOS VARIOS: RECOGIDA DE BASURAS	1º CUATRIMESTRE 2025
19290-TRIJUEQUE	AGUA Y ALCANTARILLADO	1º CUATRIMESTRE 2025
19290-TRIJUEQUE	TRIBUTOS VARIOS: RECOGIDA DE BASURAS	1º SEMESTRE 2025
19298-VALDEARENAS	AGUA Y ALCANTARILLADO	ANUAL 2025
19298-VALDEARENAS	TRIBUTOS VARIOS: RECOGIDA DE BASURAS	ANUAL 2025



19304-VALDENUÑO-FERNANDEZ	AGUA-ALCANTARILLADO Y MANTEN. RED	1º CUATRIMESTRE 2025
19308-VALFERMOSO DE TAJUÑA	TRIBUTOS VARIOS: RECOGIDA DE BASURAS	1º SEMESTRE 2025
19326-YEBES	AGUA Y ALCANTARILLADO	1º CUATRIMESTRE 2025
19326-YEBES	TRIBUTOS VARIOS: RECOGIDA DE BASURAS	1º CUATRIMESTRE 2025
19332-YUNTA LA	SUMINISTRO DE AGUA	ANUAL 2023
19332-YUNTA LA	TRIBUTOS VARIOS: RECOGIDA DE BASURAS	ANUAL 2024
19721-GARGOLES DE ABAJO	AGUA-ALCANTARILLADO Y BASURA	1º SEMESTRE 2023
19721-GARGOLES DE ABAJO	AGUA-ALCANTARILLADO Y BASURA	2º SEMESTRE 2023

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 4d7c677309cb9e80f57590c3f160fc5046a103a1